



PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA

# PROGRAMA DE GOBIERNO

*Río Cuarto 2020 - 2024*



**PLAN DE GOBIERNO  
CANTÓN DE  
RÍO CUARTO**

**Periodo 2020-2024**

## Tabla de contenido

<b>PLAN DE GOBIERNO</b> .....	2
Resumen Ejecutivo.....	4
PRESENTACIÓN.....	6
JUSTIFICACIÓN.....	7
<b>DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO</b> .....	8
Historia del cantón.....	8
Creación y procedencia.....	10
DATOS GENERALES DEL CANTÓN.....	11
DATOS POBLACIONALES.....	14
ASPECTOS SOCIOCULTURALES.....	18
<b>Capítulo II</b> .....	21
NIVEL ADMINISTRATIVO.....	21
<b>CAPÍTULO III: OBJETIVOS</b> .....	22
OBJETIVO GENERAL.....	22
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	22
Objetivos específicos a nivel institucional:.....	23
<b>CAPÍTULO IV: PLAN DE TRABAJO</b> .....	24
<i>Ejes Transversales:</i> .....	24
PRESTACIÓN DE SERVICIOS.....	25
RED VIAL CANTONAL.....	27
SEGURIDAD VIAL.....	28
SEGURIDAD CIUDADANA.....	29
ÁREA SOCIAL.....	30
SALUD.....	32
DEPORTES.....	33
EDUCACIÓN.....	34
ARTE Y CULTURA.....	35
AMBIENTE.....	36
ENERGÍAS LIMPIAS.....	39
FUENTES DE PRODUCCIÓN Y EMPLEO.....	39
MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL.....	41
<b>CAPÍTULO V</b> .....	43
Anexo.....	43
Bibliografía.....	44

## **Resumen Ejecutivo**

Este programa de gobierno tiene como objetivo principal crear un plan de trabajo el cual contemple todas las necesidades del cantón de Río Cuarto y a su vez generar un desempeño eficiente en la toma de decisiones municipales del periodo 2020-2024, siendo este el primer municipio que se genera en la historia, se debe trabajar en las bases sólidas, generando así una estructura organizacional que permita el desarrollo eficiente de los puestos que se requieran para un desempeño exitoso, mediante la creación de reglamentos y directrices que permitan un buen funcionamiento tanto interno como externo.

Con base en ello como equipo proponemos cuatro ejes transversales, que se deben poner en marcha para ser trabajados arduamente dentro del plan gubernamental, los cuales son: Reactivación Económica, Eficiencia Municipal, Responsabilidad Social y Comunal, Sostenibilidad Económica, Social y Ambiental.

Este plan contempla las necesidades que manifiestan los vecinos del cantón, además se toma en cuenta grupos organizados como Asociaciones de Desarrollo, Unión Zonal y demás, que desde la experiencia comunal logran visualizar las insuficiencias de primera mano y la prioridad en la que se debe proyectar el cantón, siendo la municipalidad un ente administrativo que fortalezca la figura comunal.

En el primer capítulo, se puede encontrar la presentación y justificación del programa de gobierno, seguidamente un breve

diagnóstico del cantón en el cual se encuentra una reseña de cómo se inició Río Cuarto y que lo llevo a independizarse y formarse con Municipio, además de los datos generales y poblacionales que conforman Río Cuarto.

En el capítulo dos se encuentra el cómo se puede desarrollar el área organizacional de la municipalidad y su estructura, desde las posibilidades que se consideran de primera mano para el arranque eficiente y en una propuesta por etapas para no afectar la economía del naciente cantón.

Capitulo tres, se desarrollan los ejes transversales de acción y se desglosa el plan de trabajo tomando en cuenta factores como prestación de servicios, red vial cantonal, seguridad vial, seguridad ciudadana, área social, salud, deporte, educación, ambiente, cultura entre otros. Tomando en cuenta las necesidades y requerimientos de cada distrito.

Finalmente, en el capítulo cuatro, se encuentra algunos anexos importantes a tomar en cuenta.

## **PRESENTACIÓN**

El presente Plan de Gobierno para el cantón de Río Cuarto tiene como propósito fundamental ofrecer una propuesta democrática para la instauración del nuevo municipio. En la búsqueda de un inicio provechoso para la administración entrante, así como beneficioso para la mayoría de la población Riocuarteca; se busca propiciar la participación activa de los ciudadanos, incluyendo ejes transversales respalden el desarrollo integral del municipio.

El Partido Acción Ciudadana Río Cuarto; se compromete con la ciudadanía a pensar en las necesidades y transformarlas en oportunidades de mejora, brindando desde ahí un servicio pensado en la necesidad de generar cultura organizacional desde la institución hasta la ciudadanía.

## **JUSTIFICACIÓN**

El nuevo cantón de Río Cuarto se encuentra ante el reto de presentar propuestas para la edificación de una municipalidad naciente que se proyecte desde perspectivas visionarias que contengan los requerimientos que el siglo XXI exige.

Las necesidades comunales del cantón, son aquellas que pueden considerarse básicas. Las proyecciones que deben plantearse; son enfocadas en llevar a las comunidades a mejorar el nivel de vida y reactivación de economía, con las que el municipio podría entrar en calidad de competente con el nivel de planificación del desarrollo y vida, presente en otras zonas del país.

La primera administración municipal, se debe exigir crear las competencias de servicio y colaboración, que genere identidad y permita heredar una gestión óptima para garantizar sostenibilidad a futuro.

A partir de estas convicciones, se presentan las propuestas que se consideran prioridades, las cuales desde el Partido Acción Ciudadana Río Cuarto; se toman como un compromiso para con la ciudadanía. Nos permitiremos pensar en grande y accionar desde el talento humano que ofrecemos como servidores del cantón.

## DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO

### Historia del cantón

El terreno del cantón de Río Cuarto y terrenos aledaños, antes de 1900; era separado como lotes que se ofrecían para la venta. El poblado existente de esos años, se encontraba en lo que es conocido como San Miguel de Sarapiquí, desde donde se construyen caminos y pasos de ganados y productos como oro y palo de Brasil, que se exportaban a Estados Unidos y Europa.

Ya entre los años 1880 y 1890 se compraba a peso la hectárea, es el caso de una propiedad comprada por el Sr. Pedro Miguel Ángel de Jesús Pérez A. de Heredia al Estado de Costa Rica, quien compró 400 hectáreas entre el río Cuarto y el río Toro Amarillo. (Maroto, s.f., párr. 2).

La zona en un principio era considerada insalubre, por no contar con las condiciones de acceso a servicios básicos, por lo que se presentaban enfermedades varias de las cuales la población prefería evitar. para 1908 se crearon los primeros ranchos en donde habitaban dos familias originarias de Grecia; una de apellido Vega y otra de apellido Rodríguez.

La región fue desarrollándose muy lentamente y en 1915 se construyó un puente sobre el río Toro Amarillo para comunicarse con San Carlos o sea con Venecia, Aguas Zarcas y Villa Quesada, lo mismo que con Pital; el puente era de hamaca y se utilizó únicamente para el paso de personas, en este mismo año Río Cuarto se comunicaba también por camino de tierra con la comunidad llamada Toro Amarillo, Sarchí por ende con Grecia. (Maroto, s.f., párr. 6).

Para 1920, se proyectaron en la zona las producciones de tubérculos y tierras destinadas al ganado vacuno con lo que se pretendía fortalecer el sector agrícola, brindando hasta 2000 hectáreas de terreno, las cuales se repartieron entre vecinos de Grecia y Sarchí.

En 1925 se formó un comité para crear a Río Cuarto como distrito y separarlo del distrito de Sarchí que pertenecía a Grecia, el año 1926, se creó el distrito de Río Cuarto por decreto legislativo No. 529 con una extensión de 254 Km<sup>2</sup> y una población aproximada a los 537 habitantes. En 1936 se le agregaron casi 2.000 hectáreas

de terrero a Toro Amarillo, en procura de brindar la oportunidad a agricultores, con terrenos fértiles para cultivos básicos.

En la administración de Calderón Guardia (1940-1944) se construyó una escuela en esa región y un inspector sanitario visitaba también la zona, posteriormente en la administración Teodoro Picado Michalskui (1944-1948) se reacondicionó la pista de aterrizaje ubicada en El Crucero de Río Cuarto y se hicieron otros arreglos en caminos vecinales, en esta ocasión también intervino la Municipalidad de Grecia.

### **Creación y procedencia**

Por Decreto N.º9440 del 20 de mayo de 2017, Río Cuarto se erigió en cantón # 16 de la provincia de Alajuela con tres distritos (Río Cuarto, Santa Rita y Santa Isabel); como cabecera se estipuló que se debía designar por elección popular el mismo día de la designación de autoridades municipales el 02 de febrero de 2020. Esto último modificado mediante DECRETO LEGISLATIVO N.º 9634, EXPEDIENTE N.º 20.787, artículo 2, para que el 07 de abril de 2019 mediante voto popular se favoreciera al distrito de Río Cuarto para que se dirimiera como cabecera.

## DATOS GENERALES DEL CANTÓN

**Provincia:** Alajuela

**Cantón:** Río Cuarto

**Distritos:** Río Cuarto, Santa Rita, Santa Isabel

**Ubicación:** Zona Huetar Norte

**Límites:** *Al este:* con el cantón de Sarapiquí.

*Al oeste:* con el cantón de San Carlos.

*Al norte:* con el cantón de San Carlos.

*Al sur:* con los cantones de Sarchi y Alajuela.

**Extensión:** 254,20 kilómetros cuadrados.

**Altitud:** de 100 a 1800 msnm

**Temperatura:** entre los 16°C a los 28°C

**Coordenadas:**

*Oeste:* en el punto con coordenadas latitud norte: 249 253 (1 134 641,53), longitud este: 507 171 (470 870,83), parte suroeste del distrito de Río Cuarto que pasa por la quebrada Pilas, este punto colinda con el distrito de 21203 Toro Amarillo, del cantón de Sarchí de Alajuela. Desde este punto en coordenadas, continuando aguas abajo por el río Toro, hasta llegar a la coordenada de latitud norte: 266 667 (1 152 054,70), longitud este: 507 682 (471 399,81), sobre río Toro extremo máximo del lado oeste del distrito de Río Cuarto, que colinda con los distritos de 21005 Venecia y 21006 Pital, del cantón de San Carlos de Alajuela. *Norte:* siguiendo el mismo elemento geográfico del río Toro, hasta subir en el punto con coordenadas latitud norte: 284 242 (1 169 617,45), longitud este:

517 456 (481 191,24), su punto máximo en la zona norte, sobre este mismo río y que colinda con el distrito 21006 de Pital, del cantón de San Carlos, provincia de Alajuela.

*Este:* en la zona este corresponde a una línea de azimut imaginaria que tiene por inicio en las coordenadas latitud norte: 284 013 (1 169 388,00), longitud este: 518 629 (482 363,96), sobre el río Toro, que colinda con los distritos 21006 Pital de San Carlos, provincia de Alajuela y el distrito 41005 Cureña, del cantón de Sarapiquí, provincia de Heredia y el distrito 41002 La Virgen, del cantón de Sarapiquí, provincia de Heredia; con rumbo sur franco, hasta llegar al punto en coordenadas de latitud norte: 266 106 (1 151 482,15), longitud este: 518 662 (482 377,90), sobre el río Sardinal, colindante con el distrito 41002 La Virgen, del cantón de Sarapiquí, provincia de Heredia.

*Sur:* siguiendo desde el último punto en coordenadas latitud norte: 266 106 (1 151 482,15), longitud este: 518 662 (482 377,90), de la línea de azimut en la zona este del distrito, se continúa aguas arriba por el río Sardinal hasta llegar al punto en coordenadas de latitud norte: 252 056 (1 137 437,93), longitud este: 513 805 (477 506,97), sobre el puente, a doscientos cincuenta metros (250 m) al oeste de la escuela o colegio, de este último punto, se continúa sobre la carretera, que va en dirección sureste, hasta llegar al puente que pasa sobre el río María Aguilar, en las coordenadas de latitud norte: 251 679 (1 137 060,14), longitud este: 514 436 (478 137,49),

aproximadamente a novecientos cincuenta metros (950 m) de la escuela o colegio. De este punto en coordenadas se continúa, aguas arriba sobre el río María Aguilar, hasta llegar a las coordenadas - latitud norte: 247 121 (1 132 507,20), longitud este: 509 788 (473 485,42), su punto máximo al sur, sobre la quebrada Gata colindante con los distritos de 21203 Toro Amarillo, del cantón de Valverde Vega, provincia de Alajuela y del distrito 20114 Sarapiquí, del cantón Alajuela, provincia de Alajuela. Sobre esta coordenada se continúa aguas abajo por la quebrada Gata hasta culminar en la coordenada de latitud norte: 249 253 (1 134 641,53), longitud este: 507 171 (470 870,83), que es el punto de inicio de la presente descripción de límites.

**Anchura:** Máxima 38 km

# DATOS POBLACIONALES

## CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DE LA POBLACIÓN

**Población total por sexo, relación hombres/mujeres, viviendas ocupadas y promedio de habitantes por vivienda**

Cantón	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	VIVIENDAS OCUPADAS	HABITANTES POR VIV.
Río Cuarto	11 074	5 723	5 351	2 850	3.9

Fuente: INEC, IX Censo Nacional de población y vivienda (2011) actualmente el cantón cuenta con aproximadamente 15 468 habitantes, según censo realizado.

### Densidad de población por distrito

*Cantón Río Cuarto*

<i>Distrito</i>	Población	Área km	Densidad hab/km
Río Cuarto	3554	100.1	35,5hab/km <sup>2</sup>
Santa Rita	4896	46	106hab/km <sup>2</sup>
Santa Isabel	2624	105.7	24,82hab/km <sup>2</sup>

Fuente: INEC, IX Censo Nacional de población y vivienda (2011)

IFAM, Diagnóstico de potencialidades y necesidades del cantón de Río Cuarto

**Habitantes por zona:**

<b>Urbana:</b>	No aplica
<b>Rural:</b>	15468

**SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS**

<b>SERVICIOS POR DISTRITO</b>	<b>RÍO CUARTO</b>	<b>SANTA RITA</b>	<b>SANTA ISABEL</b>
Comercios básicos (pulperías, verdulería, entre otros).	Se cuenta con pulperías, minisuper y verdulerías.	Se cuenta con pulperías, minisuper y dos verdulerías.	Tiendas de abarrotes: pulperías, minisuper.
Comercio especializado (ferreterías, farmacias, librería, entre otros).	Existen ferreterías, una farmacia, librerías, zapaterías, bazares, tiendas, panaderías, contadores, veterinarias, vidriera, abogados, carnicerías, Restaurantes, sodas. Estación de Servicio, dentista, médico, venta de repuestos, bares, cabinas, hostel, granjas porcinas, granjas avícolas, lecherías.	En la comunidad se encuentran ferreterías, librerías, una farmacia, carnicerías, panaderías, comercio de productos agropecuarios. Se cuenta con tiendas de ropa y zapatos, bazares, servicios de contadores y abogados. Además de Restaurantes, sodas y bares. Un hotel, empacadoras de tubérculos y	Bazares, Ventas de repuestos, tiendas, fincas agrícolas, grajas avícolas, granjas porcinas, bufalera, fincas ganaderas. Empacadoras, ornamental

	Matadero	piñeras. Prefabricados y vidriera. Servicios médicos, dentista, fincas ganaderas, granjas porcinas y avícolas, ventas de repuestos.	
Comunales y sociales (salones comunales, hogares para persona adulta mayor, red de cuidado).	Salón Multifuncional, Salones Comunales, Cocinas. CEN CINAI	Salones comunales, cocinas comunales, red de cuidado, CEN CINAI.	Salones comunales.
Educación (cuántas escuelas, colegios públicos y privados en cada distrito).	Un Liceo Cinco escuelas	Seis escuelas, un Liceo.	5 escuelas
Financieros (bancos, cooperativas, otros).	Banco de Costa Rica	Banco Nacional de Costa Rica	Cooperativa de agricultores
Gobierno (oficinas de gobierno presentes en el cantón).	Delegación Policial, ASADAS, oficina municipal, Bomberos.	Subdelegación policial, ASADAS.	Asada
Servicios personales (barberías, salas de belleza).	Barberías, salas de bellezas.	Barberías, salas de belleza.	Salones de belleza
Recreativos (públicos y privados).	Lagunas, cataratas, plazas de deportes. Finca recreativa.	Centro deportivo, salón comunal, hotel, plazas de deportes. Finca recreativa.	Plazas de deportes. Redondel. Piscina Cuadraclos
Religiosos.	Iglesias católicas, evangélicas,	Iglesias católicas, Iglesia	Templos: Católicos

	testigos de Jehová.	Evangélica, Iglesia Menonita, Testigos de Jehová.	Evangélicos Menonitas Adventistas
Salud.	EBAIS, Cruz Roja	EBAIS.	ninguno
Turísticos y afines (bares, restaurantes, miradores, entre otros).	Bares, restaurantes, cabinas. Tilapera	Bares, restaurantes, hotel.	Lagunas Restaurantes Bares Tilapera
Servicios profesionales (consultorios médicos, oficinas de abogados, contadores, ingenieros).	Servicios de contadores y abogados. Médicos, farmaceutas, ingenieros, dentista, veterinarios.	Servicios de contadores y abogados. Médicos, farmaceutas, ingenieros, dentista, veterinarios.	Bufet abogacía.
Cultura (casa de la cultura, escuelas de arte, música, pintura, danza).			ninguno

## ASPECTOS SOCIOCULTURALES

El 20 de mayo del 2017 se inicia la celebración del cantonato de Río Cuarto. Hasta el momento se han celebrado por dos años consecutivos; la historia y personalidades que han hecho posible los pasos democráticos que el joven cantón ha emprendido.

Además, las comunidades han implementado la tradición de celebrar con comidas tradicionales y actividades recreativas; a las respectivas patronas y patronos de las Iglesias de cada comunidad.

## CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS PRODUCTIVAS

### ORGANIZACIÓN COMUNAL

Organización	Código	Distrito al que pertenece
Unión Zonal de Asociaciones Distrito Río Cuarto	1753	Cantonal
Asociación de Desarrollo Integral de Colonia Toro Amarillo, Río Cuarto	1067	Río Cuarto
Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto	1098	Río Cuarto
Asociación de Desarrollo Integral San Gerardo de Río Cuarto	1091	Santa Rita
Asociación de Desarrollo Integral de la Tabla de Río Cuarto	1079	Santa Rita

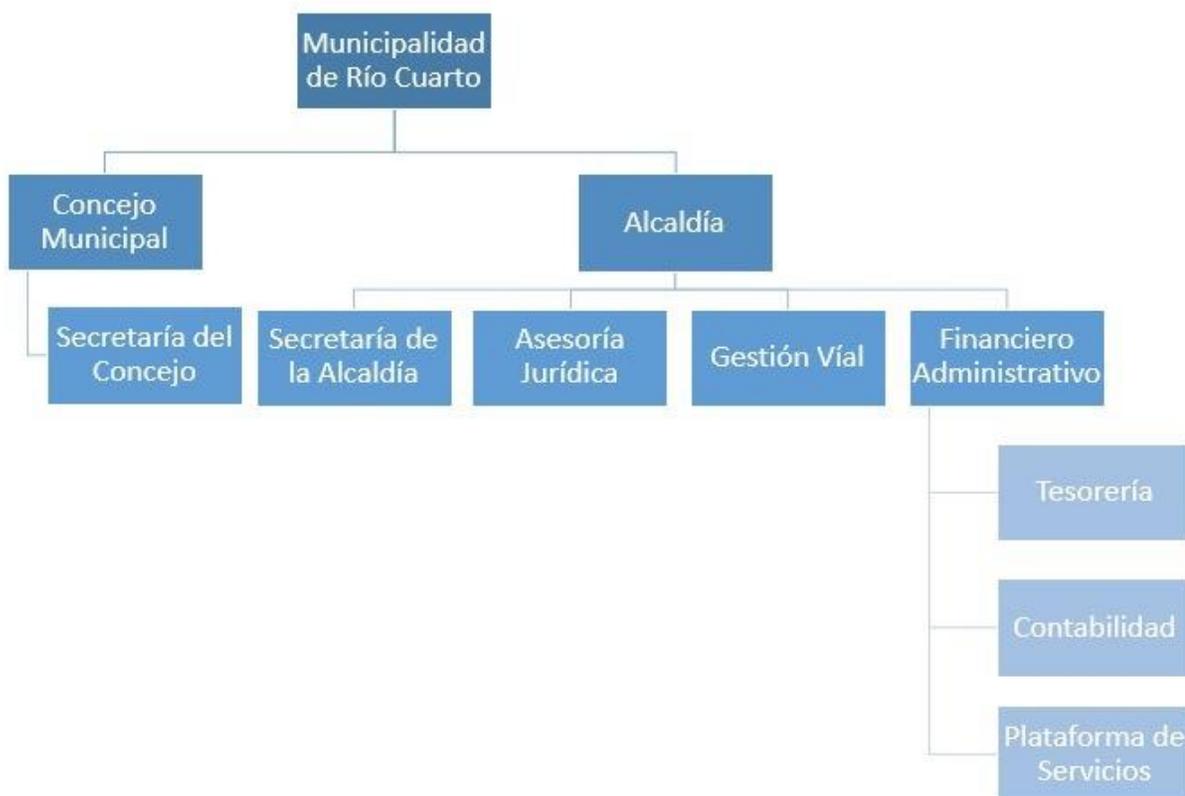
Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rita de Río Cuarto	1060	Santa Rita
Asociación de Desarrollo Integral de Sector Norte de Río Cuarto	3088	Santa Rita
Asociación de Desarrollo Integral de Monte Lirio de San Gerardo de Río Cuarto	2628	Santa Rita
Asociación de Desarrollo Integral de Santa Isabel y los Lagos de Río Cuarto	1070	Santa Isabel
Asociación de Desarrollo Integral de Los Lagos de Río Cuarto	3448	Santa Isabel
Asociación de Desarrollo Integral San Rafael de Río Cuarto	1112	Santa Isabel
Asociación de Desarrollo Especifico pro Construcción Caminos, Salón Comunal y Acueductos de los Ángeles Sur, Río Cuarto	2953	Río Cuarto
Asociación de Desarrollo Especifico Mejoramiento de Caminos, Aceras y Salón Comunal de Calla los Nacientes de Río Cuarto	3140	Río Cuarto
Asociación de Desarrollo Especifico pro Construcción Caminos y Parque Infantil de la Urbanización las Maravillas de Río Cuarto	2987	Río Cuarto
Asociación de Desarrollo Especifico pro Construcción Caminos, Plaza Deportes y	2801	Río Cuarto

Salón Multiusos de la Comunidad el Carmen Río Cuarto		
Asociación de Desarrollo Especifico pro Construcción de Caminos y Bienestar Comunal de San Gerardo de Río Cuarto	2787	Santa Rita
Asociación de Desarrollo Especifico para Mantenimientos de Áreas Comunales de la Flor de Río Cuarto	3604	Santa Rita
Asociación de Desarrollo Especifico pro Construcción de Caminos, Instalaciones Deportivas y Salón Comunal el Progreso, Río Cuarto	3016	Santa Rita
Asociación de Desarrollo Especifico pro Construcción Caminos, de la Comunidad de Pueblo Nuevo de Santa Rita de Río Cuarto	3017	Santa Rita
Asociación de Desarrollo Especifico pro Construcción de Caminos, Salón Comunal e Iluminación de Plaza de la Comunidad la Españolita Río Cuarto	3022	Santa Isabel

## CAPÍTULO II.

Las siguientes son posibilidades, dentro de las recomendaciones del IFAM (2018); para ser implementadas en el arranque de la municipalidad. Esto, desde un crecimiento en etapas, según las posibilidades y necesidades del Cantón. Se presenta entonces la estructura de una primera etapa:

### NIVEL ADMINISTRATIVO



# **CAPÍTULO III: OBJETIVOS**

## **OBJETIVO GENERAL**

Edificar un proyecto de políticas públicas municipales que fomenten el desarrollo comunal y mejor calidad de vida, desde una óptica de sostenibilidad económica, social y ambiental, que permitan ofrecer integridad de servicios para el cantón.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Propiciar la reactivación económica mediante la reglamentación municipal acorde a las necesidades empresariales, así como de las organizaciones comunales.
- Diseñar estrategias de mapeo de recursos y potencial comunal para direccionar una nueva política de activación económica de las fuerzas vivas comunales.

### **Objetivos específicos a nivel institucional:**

- Implementar una cultura de eficiencia en el servicio, para con los contribuyentes.
- Brindar servicio digital de información y atención, en el que el municipio pueda descentralizar las labores y tener una plataforma disponible en línea que facilite los trámites de los usuarios.

# CAPÍTULO IV: PLAN DE TRABAJO

## ***Ejes Transversales:***

### **1. Reactivación Económica.**

Se deben generar los convenios, capacitaciones, acompañamientos, reglamentación, políticas e instrumentos necesarios para que a nivel de todo el cantón se creen nuevos emprendimientos, nuevas empresas y se propicie el ambiente para que lleguen empresas que deseen invertir en la zona.

### **2. Eficiencia Municipal.**

Se deben gestar los convenios, capacitaciones, controles, reglamentación, políticas e instrumentos necesarios para desde un inicio, se establezca una cultura organizacional de servicio y eficiencia; donde se tiendan puentes, se acompañe a los ciudadanos y se posibiliten tramites y el desarrollo comunal.

### **3. Responsabilidad Social y Comunal.**

Se deben crear los convenios, capacitaciones, acompañamientos, reglamentación, políticas e instrumentos necesarios para que todos los miembros de las comunidades que componen el cantón, se sientan parte, se les tome en cuenta, tengan oportunidades de crecimiento y se pueda en conjunto lograr una identidad cantonal y grandes metas.

### **4. Sostenibilidad Económica, Social y Ambiental.**

Se deben crear los convenios, capacitaciones, acompañamientos, reglamentación, políticas e instrumentos necesarios para que se pueda generar un crecimiento y desarrollo sostenible en el tiempo, con visión a futuro, para que podamos mantener muchas de las situaciones, económicas, sociales y ambientales que enorgullece a los vecinos; sin dejar de construir y crear mayores posibilidades, en todos los ámbitos.

## PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. Crear el Plan de Desarrollo Humano Local (10 años), Plan Estratégico de Desarrollo Municipal (de 5 años), Plan Operativo Anual, Plan de Riesgos de Desastres, entre otros; mediante el acompañamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, otros entes y miembros de las comunidades.
2. Generar convenios y los espacios para elaborar una ley de patentes y una ley de bienes inmuebles, en los primeros meses de la gestión, adecuadas a las necesidades cantonales, prácticas, funcionales y facilitadoras del crecimiento integral.
3. Generar las políticas, reglamentos y capacitaciones pertinentes para que se cree una Cultura Organizacional en la Municipalidad, de servicio y eficiencia, para que la experiencia de los contribuyentes en el uso de los servicios municipales, sea la mejor.
4. Crear las herramientas, reglamentos y políticas para que durante la gestión se pueda ir generando el Informe Anual de Gestión y pueda ser evaluado por el municipio.
5. Elaborar los diferentes reglamentos, tales como: Reglamento de cobro judicial y extrajudicial de la municipalidad, reglamento de becas, reglamento de evaluación del desempeño, reglamento interno del uso de vehículos, reglamento de normas para la aplicación de carrera profesional, reglamento de mercados municipales, reglamento de comité de deportes, entre otros; durante la gestión.
6. Posibilitar convenios con otras municipalidades, entes gubernamentales y / o empresa privada para que desde el inicio de la administración se lleve a cabo una adecuada recolección de desechos y residuos a los usuarios del cantón.

7. Elaborar un Plan de Gestión de Residuos y aplicar el artículo 39 de la Ley para la gestión integral de residuos, e implementar sistemas de tarifas diferenciadas, recargos u otros mecanismos de incentivos y sanciones, que permitan que los usuarios separen, clasifiquen y entreguen adecuadamente sus residuos ordinarios.
8. Generar un servicio moderno y eficiente de recolección de residuos y desechos en el cantón, que posibilite la recuperación, reutilización y reciclaje eficiente; y de esta forma se convierta en una fuente de recursos para las comunidades.
9. Establecer el ambiente apropiado y los convenios necesarios para impulsar la creación e implementación de un Plan Regulador, en un plazo no mayor a cuatro años, que se adecúe a las necesidades y particularidades del cantón y sus diferentes regiones.
10. Gestionar alternativas y convenios para generar soluciones al problema de la falta de cementerios en el cantón. Así como contribuir con la buena administración de los ya existentes.
11. Generar convenios que permitan recursos para elaborar y / o implementar una plataforma digital acorde a los requerimientos municipales y a las nuevas tecnologías de información y comunicación, en un plazo no mayor a dos años.
12. Promover convenios que permitan obtener los recursos para la creación de una página web, donde en primera instancia, se brinde la información pertinente y actualizada para una sana rendición de cuentas. Con elementos que permitan saber quiénes conforman los diferentes cuerpos municipales, agenda de Alcaldía, Plan Operativo Anual y otros; y permita escalar como segunda etapa hacia la obtención de formularios con llenado en línea y marcador de ejecución presupuestaria. Finalmente, en corto plazo poder efectuarse pagos y trámites municipales.

13. Crear las políticas y reglamentos que permitan generar reuniones periódicas con el grupo de colaboradores, por departamento o en general, para crear, mejorar y evaluar procedimientos y acciones que se llevan a cabo en el proceso administrativo de la municipalidad.
14. Crear las políticas, reglamentos y herramientas necesarias para generar Comisiones de Control Interno que permitan el mejoramiento de los servicios y el buen uso de los recursos.

## **RED VIAL CANTONAL**

1. Generar un inventario vial actualizado y codificado de acuerdo a los requerimientos de las normativas nacionales, en el primer año de gestión.
2. Posibilitar espacios con las diferentes asociaciones y grupos organizados para establecer las prioridades en cuanto a vías, aceras, cunetas, puentes y otras estructuras; para mantener y / o mejorar la red vial en razón de mayor necesidad y mayor impacto, durante todo el periodo de gobierno.
3. Establecer en el primer año de trabajo la Junta Vial Cantonal, de acuerdo con la ley y la reglamentación existente y generada en la Municipalidad.
4. Generar el Plan de Trabajo para ejecutar el Presupuesto vial, proveniente de la Ley N° 8114 y N° 9329, de acuerdo con las prioridades cantonales.
5. Gestionar recursos a través de convenios con empresa privada e instituciones gubernamentales para que con la ayuda de asociaciones, instituciones y grupos comunales se pueda generar un estándar y a la vez trabajar en el embellecimiento vial de las rutas del cantón.
6. Establecer los convenios necesarios para tener la maquinaria mínima y suficiente a disposición para atender las emergencias viales.

7. Trabajar en conjunto con las entidades gubernamentales y municipales inmersas en el proyecto del tren eléctrico de carga, que se espera cruce por el cantón, para posibilitar una eficiente conclusión de la obra.
8. Presupuestar; mientras la necesidad y utilidad en la zona, además de los recursos, lo permitan; incluir la creación de ciclovías en los proyectos de mejoras viales en el cantón.

## **SEGURIDAD VIAL**

1. Crear un inventario de la infraestructura vial en los dos primeros años de gestión, que permita valorar los requerimientos de seguridad mínimos en los puentes, para trabajar en el acercamiento de recursos que posibiliten mejoras.
2. Generar convenios con los entes pertinentes para realizar una demarcación de las áreas escolares, peatonales, entre otras.
3. Propiciar convenios con entes gubernamentales para buscar soluciones a situaciones, como puentes sobre algunas de la vía, que presentan deficiencias a nivel de seguridad.
4. Generar convenios con el CONAVI, empresas e instituciones para lograr una adecuada señalización, rotulación e iluminación en las principales vías cantonales, que permitan, entre otros elementos, el ordenamiento vial, durante la gestión municipal.
5. Propiciar convenios con diferentes instituciones y empresas, para proveer a los usuarios de transporte público, paradas seguras, con bahías y previstas que permitan la escalabilidad hacia la colocación de cámaras, enchufes y wifi con energía solar.
6. Apoyar, de acuerdo con las prioridades y necesidades del cantón y su residente, la creación de nuevas rutas de transporte público.

## **SEGURIDAD CIUDADANA**

1. Coordinar con el Ministerio de Seguridad Pública y otras entidades, para reforzar el número de efectivos en los lugares o comunidades del cantón, que lo requieran.
2. Fomentar, mediante políticas y convenios con entes gubernamentales y grupos comunales, la creación y fortalecimiento de grupos de seguridad comunitaria.
3. Gestionar con el Ministerio de Seguridad Pública capacitación en seguridad comunitaria para los habitantes del cantón y empresas privadas, con el fin de crear un circuito cerrado que permita disminuir la delincuencia.
4. Gestionar con el Ministerio de Seguridad Pública, otras instituciones, empresas, asociaciones y embajadas las mejoras en las instalaciones ya existentes en el cantón y la colocación de al menos una Delegación más que permita cubrir adecuadamente todo el territorio.
5. Gestionar con COOPELESCA, empresa privada e instituciones del gobierno, iluminación en zonas importantes de los distritos, para evitar que lugares se conviertan en zonas peligrosas para los ciudadanos.
6. Crear la reglamentación necesaria para la buena gestión de lotes baldíos en el cantón, que imposibilite su uso inadecuado.
7. Crear la reglamentación y políticas para coordinar con las Asociaciones de Desarrollo, instituciones, empresas y grupos organizados, la creación, mantenimiento y embellecimiento de parques en las diferentes comunidades del cantón.
8. Generar convenios con el Ministerio de Seguridad Pública, empresas, embajadas e instituciones gubernamentales, para elaborar un plan por etapas que permita la vigilancia, que pueda incluir la colocación de cámaras en puntos estratégicos del cantón.

## ÁREA SOCIAL

1. Promover la circulación o creación de medios de comunicación donde se informe sobre los comercios y actividades cantonales y otras informaciones importantes para los habitantes.
2. Gestar convenios con entes como el INA, institutos, Universidades y otros, para generar capacitaciones en distintas áreas técnicas, comunales y sociales, en busca de que mejoren las oportunidades de empleo y éxito de nuevos emprendimientos.
3. Generar convenios con los entes competentes para atraer capacitaciones y educación financiera para que los habitantes puedan tener una visión más clara tanto de la forma de manejar sus negocios, como de una mejor salud económica en sus hogares.
4. Crear los convenios necesarios para establecer capacitaciones en el funcionamiento municipal, entes financieros e instituciones gubernamentales (Educación Ciudadana en general) para que las personas comprendan el funcionamiento de éstos y puedan hacer un mejor uso de las plataformas de servicios disponibles.
5. Promover y fortalecer grupos de adultos mayores, persona joven, mujeres, y otros para que la población logre una atención a sus necesidades y una mejor integración social.
6. Crear convenios para que la municipalidad a corto plazo pueda establecer una oficina de la mujer, para que pueda darle acompañamiento en la generación de alternativas, formulación de proyectos, violencia doméstica, entre otros.
7. Cimentar las bases para que en un futuro cercano se pueda contar con al menos un Centro Diurno para Adultos Mayores Moderno y Modelo en el Cantón; a través de convenios con instituciones y empresas.
8. Promover grupos organizados que promulguen valores, conservación del medio ambiente y trabajo en equipo.

9. Impulsar la creación de al menos un comité de mujeres emprendedoras con el fin de activar la economía y el empoderamiento de la mujer, mediante el desarrollo de productos que beneficien el sector turístico y agrícola
10. Colaborar con grupos y asociaciones como Alcohólicos Anónimos para que puedan llevar a cabo su buena labor social.
11. Generar los reglamentos y directrices necesarios para velar por la correcta implementación de la Ley 7600 en cada uno de los recintos e inmuebles que existan y se construyan en el cantón.
12. Crear convenios con entes gubernamentales y no gubernamentales para generar Proyectos Urbanísticos que vayan acordes con el Plan Regulador y las políticas municipales, que permitan a habitantes del cantón en riesgo tener la posibilidad de una vivienda digna.
13. Generar las políticas y reglamentos que posibiliten convenios con los entes pertinentes para un adecuado acompañamiento de los migrantes para que regularicen su estatus migratorio.
14. Trabajar en conjunto con las Asociaciones de Desarrollo que lo requieran para solventar problemas que se puedan tener con la obtención de escrituras de terrenos que son de su propiedad.
15. Establecer convenios con entidades gubernamentales (Instituto Costarricense de Electricidad, COOPELESCA y FONATEL, entre otros) con el fin de propiciar proyectos que posibiliten un acceso a internet para todos los habitantes del cantón.
16. Generar políticas, convenios y alianzas con entes gubernamentales y no gubernamentales para elaborar programas integrales que permitan dar una adecuada atención a las personas en situaciones que viven en la calle.

# SALUD

1. Generar los acuerdos, reglamentos y convenios pertinentes con fuerzas vivas de las comunidades y entes competentes, para lograr el fortalecimiento y mejora de ASADAS y / o sus estructuras, en búsqueda de una mejor calidad del servicio y protección del recurso hídrico.
2. Crear los enlaces y convenios necesarios con las Universidades Públicas y Privadas del país, así como con instituciones y la empresa privada para llevar a cabo un estudio hidrogeológico del cantón que permita la toma de decisiones acorde con la situación real del municipio.
3. Generar convenios con universidades e instituciones de gobierno para lograr censos de realidad social del cantón que permitan gestar proyectos con entes gubernamentales, empresa privada, embajadas y otros, para mejorar algunas o todas las condiciones encontradas.
4. Propiciar convenios con los entes gubernamentales competentes para mejorar e implementar nuevos servicios de salud para los ciudadanos (EBAIS) en las comunidades que tienen necesidad de estos.
5. Crear las políticas, reglamentos e instrumentos que permitan la protección de Animales y una adecuada gestión de su población y su salud.

## DEPORTES

1. Gestionar convenios con instituciones como el PANI para propiciar Parques Infantiles en diversas comunidades del cantón.
2. Realizar convenios con federaciones, empresas, embajadas e instituciones para generar capacitaciones, que permitan la creación de un inventario de Instructores en distintas disciplinas deportivas, para que repliquen lo aprendido en las diferentes comunidades y luego permita la creación de Escuelas Multidisciplinarias.
3. Generar convenios con diferentes entes gubernamentales y no gubernamentales para la adquisición de uniformes e implementos deportivos para las distintas disciplinas.
4. Gestionar convenios con instituciones, embajadas y empresas que permitan acercar recursos para mejorar y crear instalaciones deportivas de diferente índole en algunas de las comunidades del cantón.
5. Crear los reglamentos y políticas municipales que permitan la instauración de festivales deportivos y competencias cantonales en distintas disciplinas deportivas, que permitan el descubrimiento de talentos.
6. Fortalecer el comité de deportes cantonal y generar políticas municipales que deriven en la preparación de atletas para una futura participación en Juegos Nacionales.
7. Gestionar a través de convenios con otras municipalidades, empresas, instituciones y el comité de deportes cantonal la instalación de al menos dos gimnasios al aire libre.
8. Crear los reglamentos y políticas necesarias para que se instaure una actividad de reconocimiento a deportistas locales que se han destacado en un período de tiempo.

# EDUCACIÓN

1. Elaborar un plan para generar capacitaciones a diferentes sectores de la ciudadanía que faciliten una sana y efectiva participación ciudadana en Asociaciones, comités, grupos organizados, entre otros.
2. Gestar convenios con entes gubernamentales y no gubernamentales para desarrollar y mejorar las estructuras o edificaciones educativas del cantón.
3. Atraer las instituciones y entes necesarios para implementar el aprendizaje de segundos idiomas y tecnologías de información y comunicación.
4. Establecer las políticas requeridas para lograr que entidades como el INA, Institutos y Universidades públicas y privadas, generen cursos, especialidades y carreras afines a las necesidades cantonales y regionales.
5. Generar convenios con entes gubernamentales y no gubernamentales para que en el cantón se puedan impartir capacitaciones y cursos dirigidos a la población que presenta alguna discapacidad, que les permita desarrollarse con plenitud en comunidad.
6. Gestar convenios con empresas, asociaciones e instituciones para lograr tener en el cantón al menos una biblioteca pública, ya sea tradicional o virtual.
7. Generar las conversaciones con el Ministerio de Educación Pública para llegar a acuerdos en cuanto a la inclusión del cantonato de Río Cuarto en currículo regional del MEP.

## ARTE Y CULTURA

1. Crear un festival folclórico comunal donde las diferentes actividades a realizar fomenten la identidad cantonal, nuestras costumbres, nuestro folklore, entre otros.
2. Diseñar las políticas, reglamentos y estrategias de participación ciudadana que permita la elaboración de los diferentes símbolos que representen al cantón, como bandera, escudo, himno, entre otros.
3. Gestionar recursos con instituciones, embajadas y empresas para encaminar la creación de al menos una edificación a nivel cantonal, donde se desarrollen clases de actuación, instrumentos musicales, entre otros.
4. Propiciar espacios, a través de convenios con instituciones y / o asociaciones, para exposiciones de pinturas, esculturas, suvenires, entre otros.
5. Promover y gestionar recursos a través de convenios para cimentar los inicios de la construcción de una casa de la cultura, con el fin de resguardar el patrimonio histórico del cantón.
6. Generar convenios con Asociaciones, empresas e instituciones para tener espacios en las comunidades que sirvan como plaza de artesanos; para que comercialicen sus creaciones.
7. Gestionar un convenio con el Ministerio de Cultura y Juventud y ECA (Casa del Artista) para lograr becas, espacios culturales, capacitaciones, talleres y cursos, donde también se incluya a los niños en periodos de vacaciones escolares.
8. Generar un convenio con la UNED para que en el cantón se puedan trabajar proyectos de regionalización, donde se logren elaborar propuestas, investigaciones y capacitaciones para los residentes y las distintas agrupaciones comunales.

9. Crear convenios con entes gubernamentales y no gubernamentales para posibilitar la creación de cuerpos artísticos como una Banda Comunal Municipal, un grupo de baile, entre otros.
10. Crear los reglamentos y políticas necesarias para que se instaure una actividad de reconocimiento a artistas locales que se han destacado en un período de tiempo.

## **AMBIENTE**

1. Concientizar a la población del cantón, mediante capacitaciones y campañas con los diferentes grupos organizados, empresas e instituciones, para entender la importancia en el desarrollo sostenible, de la siembra de árboles por todo el territorio, sobre todo en sectores con recurso hídrico.
2. Generar un programa de reforestación anual que involucre a los Centros Educativos, Asociaciones y demás fuerzas vivas de las comunidades que conformen el cantón.
3. Concientizar a la población del cantón, mediante capacitaciones y campañas con los diferentes grupos organizados, empresas e instituciones; sobre la importancia de mitigar el impacto de las actividades del ser humano.
4. Generar capacitaciones a la población estudiantil y organizaciones comunales en el manejo y separación de desechos y residuos.
5. Gestar las políticas y reglamentos necesarios para involucrar a la población del cantón en la separación de desechos y residuos de forma adecuada.

6. Gestionar los convenios con asociaciones, empresas y entes gubernamentales que permitan el manejo de los residuos y desechos mediante la creación de Plantas de Reciclaje, Centros de Acopio, Composteras, entre otras.
7. Generar alianzas y convenios con instituciones, empresas, organizaciones privadas, asociaciones y grupos comunales organizados para buscar las mejores alternativas de protección y explotación sostenible de los recursos naturales en el cantón.
8. Generar una propuesta sostenible y adecuada al cantón, para desarrollar un relleno sanitario o su equivalente.
9. Gestar los reglamentos y políticas necesarias para avanzar en el manejo de aguas residuales.
10. Participar activamente en el Programa Nacional de Carbono Neutralidad, que permita ir generando las políticas, reglamentos e instrumentos acordes con el mismo.
11. Gestionar los convenios con las instituciones pertinentes para capacitar a las diferentes organizaciones e instituciones en la forma de obtener la bandera azul y así posibilitar una idiosincrasia comunal hacia ello.
12. Gestionar los reglamentos, instrumentos, herramientas y acciones necesarias para lograr que la municipalidad obtenga la bandera azul.
13. Generar convenios con entes gubernamentales y no gubernamentales para implementar políticas y reglamentos que permitan la obtención de “ecocoins” por parte de los pobladores, instituciones y empresas en el cantón que puedan ser canjeadas por bienes y servicios y / o pago de impuestos o patentes.
14. Establecer convenios y alianzas con instituciones, asociaciones y grupos comunales organizados para mantener un monitoreo en los sectores que puedan presentar un riesgo a desastres, para prevenir y corregir situaciones de peligro.



## **ENERGÍAS LIMPIAS**

1. Generar políticas, reglamentos y convenios con empresas, embajadas e instituciones, que propicien la investigación de energías limpias y su uso en el cantón.
2. Gestar las políticas, reglamentos y convenios con entes gubernamentales y no gubernamentales para promover el uso de paneles solares en edificaciones públicas y privadas en el cantón.
3. Gestar las políticas, reglamentos y convenios con entes gubernamentales y no gubernamentales para promover el uso de materiales biodegradables o reutilizables que sustituyan materiales de un solo uso.
4. Gestar las políticas, reglamentos y convenios con entes gubernamentales y no gubernamentales para motivar y facilitar el uso de medios de transporte que utilicen energías limpias
5. Generar un convenio con COOPELESCA u otra institución para colocar en el cantón al menos tres estaciones de recarga eléctrica para vehículo, que permita incentivar el uso de vehículos eléctricos.

## **FUENTES DE PRODUCCIÓN Y EMPLEO**

1. Generar convenios y alianzas con entes gubernamentales y no gubernamentales para lograr canales de motivación, capacitación y ayuda institucional que genere y fortalezca un ecosistema emprendedor.
2. Gestar las políticas, capacitaciones y convenios con entes gubernamentales y no gubernamentales que permitan el desarrollo de turismo sostenible.

3. Crear políticas, capacitaciones y convenios con instituciones y empresas, que posibiliten proyectos de Agricultura No Tradicional y Agricultura Orgánica; que genere un valor agregado en sus productos.
4. Generar el ambiente propicio para que, mediante capacitaciones y acompañamiento, se gesten grupos de profesoras(es), entrenadoras(es) e instructores, en el arte y el deporte, para que desde ahí se conviertan en semilleros de deportistas y artistas cantonales.
5. Gestar las políticas, capacitaciones y convenios con entes gubernamentales y no gubernamentales que permitan el desarrollo de emprendimientos y producción agrícola aprovechando la futura zona franca en la región (Muelle), las diferentes rutas de acceso al cantón y el corredor noratlántico.
6. Posibilitar acercamientos entre grupos atinentes y las entidades respectivas, para que gesten la creación o mejoramiento de cooperativas y asociaciones y así aumentar el valor agregado de sus productos y su competitividad.
7. Generar los acercamientos necesarios entre el sector comercial y empresarial del cantón con las instituciones educativas, para determinar las necesidades en cuanto a recurso humano y desde esa óptica lograr el encadenamiento necesario en cuanto a oferta y demanda de empleo y sus capacitaciones.
8. Crear una Bolsa de Empleo en la página de la municipalidad, donde tanto los empresarios y comerciantes como los oferentes puedan mostrar y encontrar alternativas de trabajo.
9. Generar acercamientos, convenios y alianzas con las instituciones estatales, organizaciones y otros entes, para posibilitar en el menor tiempo la ubicación de sus oficinas y / o sucursales en las comunidades y lugares que cumplan con las mejores condiciones para ello.

## MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

1. Generar los espacios y acciones para encaminar la ubicación, diseño y construcción de la futura infraestructura municipal; moderna y modelo; con las previsiones necesarias para que llegue a incluir, utilización de energías limpias, espacio para generar exposiciones, diseñada para dar el mejor servicio a los ciudadanos, entre otras.
2. Desarrollar políticas y reglamentos que faciliten trámites y gestiones municipales.
3. Crear y propiciar alianzas y convenios con otras instituciones y embajadas para desarrollar proyectos.
4. Crear las políticas y reglamentos para el fortalecimiento de los Concejos de Distrito, para que asuman con preponderancia sus labores y a la vez les sean reconocidas.
5. Facilitar los espacios y capacitaciones para que Los Concejos de Distrito se conviertan en Corporaciones, que a su vez generen una Red de Concejos de Distrito en todo el cantón; para de esta forma lograr ejecuciones y propuestas de mayor alcance.
6. Crear y propiciar alianzas con Asociaciones, empresas e instituciones para ejecución pronta de proyectos
7. Elaborar los perfiles ocupacionales que permitan elaborar un Manual de Puestos para la contratación del personal mediante concurso, acatando idoneidad en cada puesto requerido, para ser eficientes en los servicios que se le brinda a la población.
8. Desarrollar las políticas y los espacios para que los habitantes puedan hacer una valoración anual del desempeño del gobierno local.
9. Promover las políticas y convenios necesarios que permitan adquirir recursos que a futuro posibiliten la compra de una unidad móvil municipal o su similar, para facilitar a los habitantes sus trámites.

10. Generar y fortalecer el Consejo Cantonal de Coordinación Institucional (CCCI), con datos actualizados del cantón, donde su hoja de ruta se encuentre ligada al PAO (Plan Anual Operativo) de la Municipalidad y con funcionarios por institución con poder de decisión.
11. Coordinar con instituciones, empresas, asociaciones y fuerzas vivas comunales que estén involucradas o se vean afectadas, en cualquiera de las obras de infraestructura, para se genere de forma eficiente, tomando en cuenta todas las variables, para que a futuro no se sufran inconvenientes o faltantes de previstas que impliquen corrección o destrucción de lo alcanzado.
12. Generar convenios con instituciones y empresas que permitan crear las herramientas necesarias para implementar una contabilidad por procesos, tal y como se estipula en las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) para estar acorde con los requerimientos de La Contraloría General de la República.

# CAPÍTULO V

## Anexo

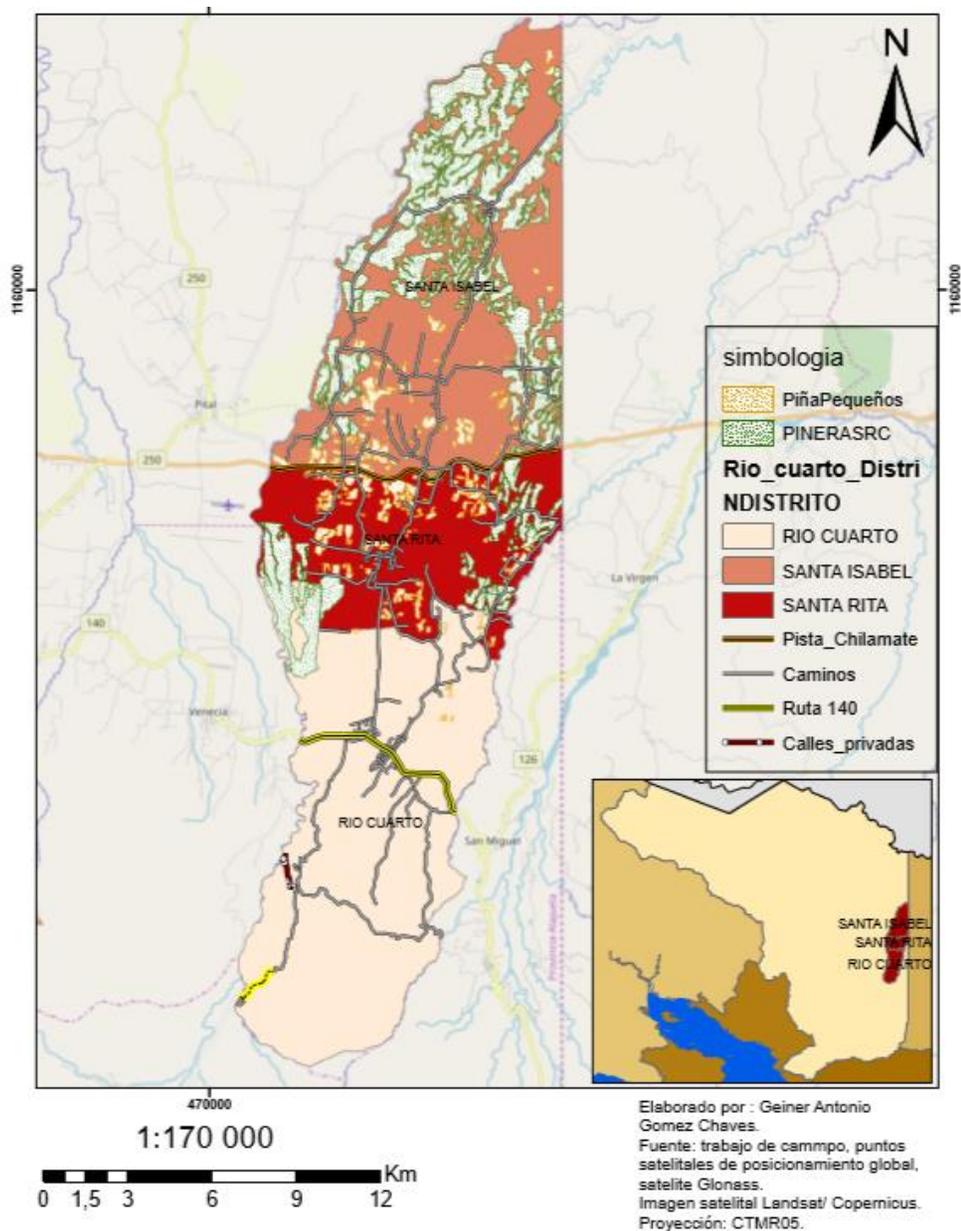


Ilustración 1. mapa de Río Cuarto.

## Bibliografía

- IFAM. (2018). Diagnóstico para la identificación de potencialidades y necesidades y socioeconómicas para el fortalecimiento y desarrollo de futuros procesos de planificación, en el cantón de Río Cuarto de Alajuela. Universidad Nacional. San José, C.R.: IFAM.
- INEC. (2011). POBLACIÓN TOTAL POR SEXO, TOTAL DE VIVIENDAS POR OCUPACIÓN Y PROMEDIO DE OCUPANTES SEGÚN PROVINCIA, CANTÓN Y DISTRITO. Instituto Nacional de Estadística y Censos. San José, C.R. Recuperado de: <http://inec.cr/documento/censo-2011-poblacion-total-por-sexo-total-de-viviendas-por-ocupacion-y-promedio-de>
- Maroto, C. (s.f.). Grecia-Río Cuarto, relación histórico geográfica. MiTierra. San José, C.R. Recuperado de: <http://www.periodicomitierra.com/historia/grecia-rio-cuarto-relacion-historico-geografica>
- TSE. (abril, 2018). CREACIÓN DEL CANTÓN XVI RÍO CUARTO, DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA Ley N° 9440 y sus reformas. Tribunal supremo de Elecciones. San José, C.R. Recuperado de: [http://www.tse.go.cr/plebiscito\\_documentos/ley9440creacioncantonXVIriocuarto.pdf](http://www.tse.go.cr/plebiscito_documentos/ley9440creacioncantonXVIriocuarto.pdf)

La Gaceta. (viernes 18 de enero del 2019). MODIFICACIÓN DE LA LEY N.º 9440, CREACIÓN DEL CANTÓN XVI RÍO CUARTO DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA, DE 20 DE MAYO DE 2017. Alcance N 13, DECRETO LEGISLATIVO N.º 9634 EXPEDIENTE N.0 20.787. San José, C.R. Recuperado de: [https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2019/01/18/ALCA13\\_18\\_01\\_2019.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2019/01/18/ALCA13_18_01_2019.pdf)